## MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONALARZOBISPO LOAYZA



# Resolución Administrativa

Lima, 30 de abril de 2025.

### VISTO:

Informe Técnico N° 173-2025-UIE-OP-HNAL, respecto a la continuidad de labores y el Cese del servidor (a) HILARIO MANRIQUE LUIS;

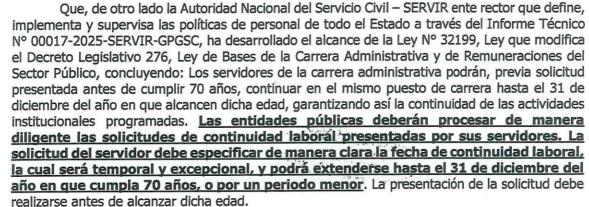
### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, el artículo 14.2. expresa Delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal,

Que, el literal c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece respecto al término de la carrera administrativa, concordante con el literal c) del artículo 182 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina entre otras por cese definitivo,



Que, ahora bien, el literal a) del artículo 35º del Decreto antes citado, establece que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, entre ellas haber cumplido 70 años de edad, no obstante, la Ley N° 32199 vigente desde el 18 de diciembre de 2024, que modifica el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276: "a) Límite de edad de setenta años, pudiendo continuar en su puesto hasta el 31 de diciembre del año en que cumple el servidor dicha edad";





Que, en ese sentido el/la servidor (a) HILARIO MANRIQUE LUIS, con cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO III, Nivel STA, ha planteado expediente Nº 1874-2025-OP de fecha 27 de Enero del 2025,el/la servidor (a) solicita acogerse a la Ley N° 32199, en consecuencia, continuar prestando servicios al estado hasta el 31 de diciembre de 2025,

Que, mediante el Informe Situacional N° 119-2025, se advierte la condición de nombrado, con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO III, fecha de nacimiento 20326, del mismo modo se desprende del Informe Técnico N° 173-2025-UIE-OP-HNAL, en el cual la Jefa de la Unidad de Ingreso Escalafón concluye refiriendo que resulta procedente AUTORIZAR la prolongación de la Carrera Administrativa del servidor HILARIO MANRIQUE LUIS, hasta el 31 de diciembre de 2025 y el Cese a partir del 01 de enero del 2026,

Con el visto bueno de la Unidad de Ingreso Escalafón de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. – AUTORIZAR,** la prolongación de la Carrera Administrativa del servidor HILARIO MANRIQUE LUIS, cargo TECNICO ADMINISTRATIVO III, nivel STA a partir del 25 de agosto del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. - CESAR POR LIMITE DE EDAD (70) años, a partir del 01 de enero de 2026 a el/la servidor (a) HILARIO MANRIQUE LUIS, identificada con documento nacional de identidad Nº 08633072 con el cargo TECNICO ADMINISTRATIVO III, nivel STA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0098-399999-5001189-0143-0072, Descripción: SERVICIOS APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 3. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP N° 000699 a partir del 01 de enero del 026, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6. – ENCARGAR** a La Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MIS ROSA MANET VASCUEZ MANAY

RJVM/MKGF/edri

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

JEFE DE LA UNIDADA INGRESO Y EL DALAFOR
HOSPITAL ADDISANA DELEDINA